Docusign Envelope ID: 9DF671FD-A592-4238-A157-18937FDE1337

CONTRATO No. 00-222-2023

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No 000089 del 03 de septiembre de 2021 y por otra parte **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BERMEO**, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de **MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS**, acordamos liquidar el contrato No. **00-222-2023,** previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	**00-222-2023**	**Fecha de suscripción:**	24/11/2023
Objeto:	Servicio de auditoría externa para la verificación del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos para las diferentes etapas del Premio Fiscal vigencia 2023.		
Contratista:	MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS 860.508.480-4		
Valor del contrato:	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($40.440.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a los que haya lugar.	**Plazo del contrato:**	Hasta el 31 de marzo de 2023
Fecha de acta inicio:	1/12/2023	**Fecha de terminación inicial:**	31/12/2023
Fecha aprobación de garantías*:*	29/11/2023, 29/12/2023 y 05/02/2024		
CDP:	50823 por $55.000.000	**Fecha CDP:**	04/10/2023
CRP:	273923 por $40.440.000	**Fecha CRP:**	29/11/2023
Modificaciones contractuales:	Mediante modificación No. 01 del 26 de diciembre de 2023, se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2024. Mediante modificación No. 02 del 26 de enero de 2024, se prorroga el		

Docusign Envelope ID: 9DF671FD-A592-4238-A157-18937FDE1337

	plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2024.		
Valor de la adición del contrato:	NO APLICA	**Valor final del contrato:**	$40.440.000
Prórroga 1:	1 mes	**Fecha de terminación del contrato:**	31/01/2024
Prórroga 2:	2 meses	**Fecha de terminación del contrato:**	31/03/2024
Fecha finalización*:*	31/03/2024		
Nombre del Supervisor y periodos	Supervisor: Nidia Milena Fernández González Gestor III - Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas Supervisor: Luis Felipe Guarnizo López Jefe Coordinación de Cultura de la Contribución Subdirección De Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios Supervisor: Luis Hernando Valero Vásquez Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
11993924	29/01/2024	$24.264.000
151726524	21/05/2024	$16.176.000
TOTAL		**$40.440.000**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$40.440.000
Valor total ejecutado:	$40.440.000
Valor total pagos efectuados:	$40.440.000
Saldo a favor del contratista:	**$0**

Docusign Envelope ID: 9DF671FD-A592-4238-A157-18937FDE1337

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de *CERO PESOS ($0)*, según informe del supervisor, de fecha 8 de julio de 2024.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. AB001427 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros, LA EQUIDAD SEGUROS a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 00-222-2023 y su vigencia es hasta el día 30-09-2024, cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

El mismo Contratista constituyo la póliza de calidad del servicio No. AB001427 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros, LA EQUIDAD SEGUROS a fin de amparar la calidad del servicio del Contrato No. 00-222-2023 y su vigencia es hasta el día 31-03-2025, cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de salarios y prestaciones No. AB001427 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros, LA EQUIDAD SEGUROS a fin de amparar el cumplimiento de salarios y prestaciones del Contrato No. 00-222-2023 y su vigencia es hasta el día 31-03-2027, cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. INDEMNIDAD. En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

Docusign Envelope ID: 9DF671FD-A592-4238-A157-18937FDE1337

8. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato NO. 00 – 222 – 2023 suscrito entre la **DIAN** y MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de CERO PESOS ($0), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: No se requiere ordenar ningún pago adicional a favor del CONTRATISTA.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 00 – 222 – 2023, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los ocho días del mes de julio de 2024, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Nidia Milena Fernández González
Supervisor

Por parte de la Supervisión

Luis Felipe Guarnizo López
Supervisor

Por parte de la Supervisión

Luis Hernando Valero Velásquez
Supervisor

Por el Contratista

Luis Eduardo Rodríguez Bermeo
C.C. 79.556.841
Representante Legal

Docusign Envelope ID: 9DF671FD-A592-4238-A157-18937FDE1337

VEGA NAVARRO CIELO ALEXANDRA
Firmado digitalmente por VEGA NAVARRO CIELO ALEXANDRA
Fecha: 2024.07.25 18:06:24 -05'00'

Cielo Alexandra Vega Navarro
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

(Debe contener como mínimo:
1. Informes y productos entregados por el contratista.
2. Informes presentados por el supervisor y/o interventor
3. Copia de las certificaciones parciales de cumplimiento, expedidas por el Supervisor/ Interventor del contrato para los pagos pactados en el contrato, junto con los informes periódicos establecidos en el procedimiento de Supervisión e Interventoría.
4. Certificación final de cumplimiento a satisfacción por parte del contratista del objeto y la totalidad de las obligaciones a su cargo, expedida por el Supervisor/ Interventor del contrato, en la cual se deberá señalar el saldo a favor del contratista, o de la DIAN; en este último caso, indicando el motivo de la existencia del mismo.
5. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
6. Informe Final de Supervisión / Interventoría elaborado y suscrito por el supervisor o interventor del contrato, que contenga los aspectos señalados en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría.
7. Certificados del supervisor o interventor que evidencien que el contratista efectuó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda.
8. Comprobantes del Contratista o certificación del representante legal o revisor fiscal (persona jurídica) sobre el cumplimiento, durante el plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones del contratista con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
9. Certificados de ampliación de la garantía en las modalidades de estabilidad, calidad, correcto funcionamiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Nota: La carpeta de supervisor debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe presentarse con los documentos debidamente organizados y foliados en orden cronológico de acuerdo con el Sistema de Gestión Documental.